



DECRETO ALCALDICIO N° 0315 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 25.01.2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de insumos dentales para el CESFAM de la Comuna de Requinoa, correspondiente a la adquisición ID 3663-1-L119 donde presentaron oferta 26 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N°086 de fecha 10 de enero de 2019 en el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de INSUMOS para abastecer las necesidades del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID 3663-1-L119 por la adquisición de INSUMOS DENTALES para abastecer las necesidades del CESFAM de la Comuna de Requinoa, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

PROVEEDORES:

CLAN DENT COMERCIALIZADORA LIMITADA RUT 77.371.920-9	\$793.465
TREMA DENTAL LIMITADA RUT 76.128.840-7	\$350.830
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ZAVALLA Y HERRERA LTDA. RUT 79.807.250-1	\$186.400
JOCELYN CHAVEZ HERRERA INSUMOS MEDICOS E.I.R.L RUT 76.226.228-2	\$77.082
DIEGO ALFONSO ARAGON PEREZ RUT [REDACTED] (DENTICA)	\$640.700
EKSA DENTAL SOCIEDAD POR ACCIONES RUT 76.166.183-3	\$168.695
SOC. COMERCIAL DE IMPORTACIONES E INVERSIONES USDENT RUT 77.664.420-K	\$95.242
MURUA Y ASOCIADOS LIMITADA RUT 77.239.430-6	\$296.840

TOTAL ADJUDICADO \$2.570.966 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ /GYB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)